



## Resolución Administrativa

Lima, 14 de 11 de 2019

Visto, el Expediente N° 12964-19; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva indicada: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019";

Que, medio del Informe Técnico N° 009-U.E.Q.B.-RAAS-MANTTO-HONADOMANI-SB-2019, Informe Técnico N° 010-U.E.Q.B.-RAAS-MANTTO-HONADOMANI-SB-2019 e Informe Técnico N° 011-U.E.Q.B.-RAAS-MANTTO-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 29 de enero de 2019, el Coordinador del Equipos Biomédicos de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento informa a la Jefa del Servicio de Obstetricia sobre el estado operativo de tres (03) Monitores Fetal Electrónico Hewlett Packard con código patrimonial 532281880011, 532281880007 y 532281880005 respectivamente, sugiriendo que debido a que los equipos tienen un antigüedad de más de 15 años, sus repuestos, partes, piezas y accesorios ya no se comercializan en el mercado, por lo cual sugiere gestionar la reposición del equipo y posterior baja del mismo;



Que, mediante Nota Informativa N° 243-SO-DGO.HONADOMANI-SB -2019 de fecha 16 de agosto de 2019, el Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia en conjunto con la Jefa del Servicio de Obstetricia remiten a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico las especificaciones técnicas para la Adquisición de tres (03) Monitores de Latidos Fetales para el área de centro obstétrico del departamento de Gineco-Obstetricia del HONADOMANI San Bartolomé;

Que, con Informe N° 598-EP-OL.2019.HONADOMANI.SB el Jefe del Equipo de Programación informa a la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la "ADQUISICIÓN DE TRES (03) MONITORES FETALES DE LATIDOS POR REPOSICIÓN PARA EL ÁREA DE CENTRO OBSTÉTRICO DEL DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA DEL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ", determinando que el valor estimado para mencionada adquisición asciende a la suma de S/ 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 soles);

Que, mediante Nota informativa N° 1812.OEPE.01306.UP.HONADOMANI.SB.19 de fecha 11 de noviembre de 2019, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 26.32.42;

Que, con Memorando N° 985-2019-OEA. HONADOMANI.SB de fecha 12 de noviembre de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la proyección de Resolución de Inclusión al PAC 2019 - ADQUISICIÓN DE TRES (03) MONITORES FETALES DE LATIDOS POR REPOSICIÓN PARA EL ÁREA DE CENTRO OBSTÉTRICO DEL DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA DEL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ;

Que, mediante Informe N° 135 -2019- OAJ-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Opina que, es procedente, Incluir al PAC 2019 el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE TRES (03) MONITORES FETALES DE LATIDOS POR REPOSICIÓN PARA EL ÁREA DE CENTRO OBSTÉTRICO DEL DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA DEL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ" (Anexo 1), por la cantidad de S/ 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 soles), conforme a lo estipulado el inciso 6.2, artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 7.6.1 del numeral 7, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones";

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2019, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

#### **SE RESUELVE:**

**Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para Incluir el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE TRES (03) MONITORES FETALES DE LATIDOS POR REPOSICIÓN PARA EL ÁREA DE CENTRO OBSTÉTRICO DEL DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA DEL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ" (Anexo 1), por la cantidad de S/ 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





# Resolución Administrativa

Lima, 14 de 11 de 2019

**Segundo.- Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

**Tercero.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

**Regístrese y Comuníquese**



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
.....  
DR AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
C.M.P. 11111 R.N.E 73298

ASL/SSC/ELAC/EA/wraf  
c.c.  

- OEA
- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Archivo

ANEXO 01:  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

D) UNIDAD EJECUTORA: 033

E) RUC : 2013729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	CANT. ÍTEMS	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1		0 - NO	0 - NO	Adjudicación Simplificada	1- Bien	ADQUISICION DE TRES (03) MONITORES FETALES DE LATIDOS POR REPOSICION PARA EL AREA DE CENTRO OBSTETRICO DEL DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA DEL HONADOMANI SAN BARTOLOME	72,000.00	Soles	RO	NOVIEMBRE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE LOGISTICA

ING. BRYAN FLORENTINI CARRASCO  
Jefe del Equipo de Programación